

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

148**MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

Doña María Felisa Alonso Antolín, secretaria del Juzgado de instrucción número 11 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 464 de 2009 se ha dictado la siguiente sentencia.

En Madrid, a 13 de abril de 2010.—Visto por el magistrado-juez de apoyo del Juzgado de instrucción número 11 de esta capital, don Carlos Vaquero López, seguido por una posible falta de lesiones imprudentes, apareciendo como denunciante: doña Margarita Esteban Navarro, don Jesús Miguel Santos García y don Antonio Miguel Portillo Bunes, como denunciado don Luis Manuel Sigcha Caiza, y como posible responsable civil “Zurich Seguros, Sociedad Anónima”, siendo el fallo del tenor literal siguiente:

Que con ratificación del fallo dictado en el juicio oral, debo absolver y absuelvo a don Luis Manuel Sigcha Caiza, y como posible responsable civil “Zurich Seguros, Sociedad Anónima”, de toda responsabilidad penal y civil, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto, con acuerdo a la letra con su original a que me remito y para que sirva de notificación a don Luis Manuel Sigcha Caiza, y conste en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid, a 27 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/21.424/10)